

Tabla 37. Efectos Ambientales de la actividad turística en Macanao

Acciones	1	2	3	4	5	6	7	8
Variables								
Características Físicas		**	**	*				*
Características Bióticas	**	**	**	**	**	**	**	**
Calidad del Paisaje		**		*	**	**	*	**
Presencia de Centros Poblados	*			*	**	**	**	*
Relación actividad económica de la población/turismo				+	*		*	*
Ausencia de infraestructura de servicios				**	*			**
Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tour				+ Ó **	*	+ Ó **		*
Marco Legal de Protección							*	**

Elaboración Propia.

Legenda:

Impacto Negativo Bajo *

Impacto Negativo Alto **

Impacto Positivo +

Acciones de los Jeeps Tours:

- 1- Velocidad de los Jeeps
- 2- Conducción por sitios sin carretera
- 3- Conducción por la playa
- 4- Aglomeración de Jeeps y/o personas en una misma playa y horario
- 5- Mala disposición de residuos
- 6- Ruidos, música a volumen alto
- 7- Escasez de reinversión de los beneficios obtenidos
- 8- Deficiente educación ambiental y concientización

Análisis y discusión de los Impactos Ambientales Potenciales de la actividad de Jeep Tour

Se realizó una matriz de descripción de los efectos ambientales (Apéndice 11).

Los efectos ambientales detectados evidencian una sensibilidad mayor de estos ambientes cuando se practica la actividad de Jeep Tour. Las acciones que mayores impactos causan sobre las variables ecológicas son la conducción por sitios sin carretera, la aglomeración de jeep y personas en una misma playa y horario, y la deficiente educación ambiental y concientización de los operadores y prestadores del servicio. Le sigue en importancia la mala disposición de los residuos. Así mismo, la acción que parece impactar menos es la velocidad de los jeeps.

En el caso de las variables económico-sociales, las acciones más impactantes son también la deficiente educación y concientización, y la mala disposición de los residuos.

Sobre la variable que todas las acciones identificadas ejercen más efectos, es la de características bióticas y calidad de paisaje. Por el momento, las variables socio-económicas son las menos perjudicadas.

Se distinguen algunos efectos positivos como es el caso del mejoramiento de las actividades económicas de la población relacionadas con el turismo, por una mayor afluencia de visitantes. Hay dos efectos que pueden ser positivos o negativos según como evolucione la satisfacción de los visitantes, éstos son: que la frecuencia de visitas al sitio disminuya o aumente respectivamente, según su tendencia a la privacidad y tranquilidad, o todo lo contrario.

Este trabajo demuestra que los sitios de oferta turística son muy sensibles a la actividad que se está realizando. Esto es especialmente con respecto a sus características físicas, bióticas y paisajísticas; al uso un tanto excesivo de los mismos sitios, y a la deficiencia del Marco Legal de Protección.

Esta identificación preliminar de los impactos conduce a reflexionar, junto con los resultados de los distintos grados de Sensibilidad Ambiental, acerca de los campos de actuación que se deben recomendar para la realización de una actividad turística sustentable social y ambientalmente.

CAPÍTULO V

PAUTAS DE MANEJO PARA EL TURISMO SUSTENTABLE EN MACANAO

Campos de Actuación Prioritarios para un Desarrollo Sustentable del Turismo o “Ecoturismo”

Del análisis de los resultados de los grados de Sensibilidad Ambiental para identificar el potencial de afectación de los sitios de interés turístico, y de la identificación preliminar de los posibles impactos ambientales que los jeep tours puedan causar en el ambiente de Macanao, surgen algunas pautas de manejo para recomendar como apoyo básico a la toma de decisiones:

1) A- Reforzar el marco legal existente a través de la creación y puesta en funcionamiento de programas de control y vigilancia, y conservación.

Una de las debilidades con las que se enfrentan las instituciones (MARNR, Turismo, INPARQUES) para controlar el cumplimiento de los permisos otorgados, es la escasez de personal de control y vigilancia. Por lo tanto, bajo esta circunstancia, el cumplimiento real de las condiciones establecidas en los permisos a los operadores y prestadores del servicio, estaría sujeto más al grado de concientización ambiental que los guías de los jeeps hayan adquirido.

Otra de las debilidades es creer que calculando la capacidad de carga de los jeep tours se podría planificar mejor el uso del área natural. Esto es parcialmente cierto, ya que constituye una valiosa herramienta para ordenar y manejar la visitación, pero ésta no debe ser tomada como un fin en sí misma. Para que sea eficiente, debe existir la decisión de manejo y el personal que controle el cumplimiento de esa capacidad de carga calculada para el área.

Una de las maneras para llevar a cabo ese control, dentro del contexto de crisis económica nacional sería aplicando uno de los principios básicos del ecoturismo:

Que “parte de los excedentes financieros generados se canalicen hacia actividades que permitan mantener las condiciones óptimas de los ecosistemas visitados...”

- Llevándolo a cabo de la manera tradicional, es decir, que cada operador aportara por usuario un determinado monto de dinero al organismo encargado de los programas (MARNR, Corporación de Turismo, o INPARQUES)

- O de una forma más innovadora, como podría ser el mismo aporte, pero a una organización no estatal que incluyera a los Vigilantes Voluntarios del Ambiente, estudiantes

y a los mismos agentes de turismo, previa toma de conciencia acerca de la necesidad de los programas para el disfrute a largo plazo de los beneficios del ambiente de Macanao.

Independientemente de las dos formas que se adoptara, se consideró necesario el cálculo de los costos de dichos programas y del excedente que debería pagar en la tarifa cada usuario (ésto se realizó asumiendo que el operador incluiría ese valor en la tarifa).

Análisis preliminar de los costos de Programas

a) Costos de un Programa de Vigilancia y Control para la Península de Macanao:
 estos datos fueron elaborados para este trabajo por el MARNR, INPARQUES, Corporación de Turismo, el día 30/07/96.

	Costos de Inversión	Total anual
	(Bs./año)	
1 vehículo rústico	9.000.000	
2 motos	<u>4.500.000</u>	
	13.500.000	
3 radios portátiles	600.000	
3 binoculares	<u>180.000</u>	
	780.000	
Otros	720.000	
		<u>15.000.000</u>
	Costos de Operación	
Sueldos		
6 empleados (2 grupos de 3)		
Bs. 125.000/mes/persona	9.000.000	
Bs. 1.500.000/mes/total personal		
		<u>9.000.000</u>
	Costos de Mantenimiento	
Combustible y aceite	1.200.000	
(Bs. 100.000/mes)		
Otros	<u>800.000</u>	
	2.000.000	
		<u>2.000.000</u>
	<u>TOTAL ANUAL</u>	Bs. <u>26.000.000</u>

Este total es para el primer año, cuando la inversión en equipos es mayor. El presupuesto fue hecho para un horizonte de 5 años, es decir que de los años 2 al 5 sólo se

deben considerar los costos de operación y mantenimiento. Pero a efecto de los cálculos se llevó a 25 años incluyendo la renovación de la inversión cada cinco años.

El presupuesto no cubre viáticos porque se asume que está incluido en el sueldo de los empleados. Tampoco cubre un lugar de vivienda, debido a que se realizan dos turnos diarios con tres personas cada uno, y además, porque la actividad de Jeep Tour se realiza en horas de la mañana y tarde. Considera un valor de imprevistos del 10% sobre los costos de inversión y operación y mantenimiento. Los empleados tendrían una base de operaciones, pero en realidad el objetivo es que ellos estén movilizándose por los sitios constantemente y comunicándose a través de radio. Se propuso (MARNR, INPARQUES, Corporación de Turismo) la existencia dentro del Programa, de un Supervisor de Ruta que estaría circulando por el área de influencia del mismo, haciendo visitas sorpresa en los sitios de oferta turística, para controlar el cumplimiento de las normas establecidas. También estimaron que sería conveniente que cada operador avisara con 24 horas de antelación el recorrido que realizaría para evitar la superposición de los jeep tour en un mismo lugar a la misma hora.

Este programa, Escenario 1, cubriría toda la Península de Macanao incluyendo la porción del Parque Nacional Laguna La Restinga (cabe aclarar que el Parque Nacional cuenta con otro Programa de Control y Vigilancia que pertenece a toda el área de jurisdicción de esta ABRAE).

b) Costos de un Programa de Conservación para la Península de Macanao: estos datos fueron obtenidos a través de PROVITA, como una extrapolación de los costos de su Programa de la Cotorra Margariteña.

Sub-programas:	Costo anual aproximado
- Guardería	
- Manejo	
- Investigación	
- Educación Ambiental	US\$ 10.000 (1 US\$ = 470 Bs.)
	<u>Bs. 4.700.000</u>

Este presupuesto no incluiría vivienda y vehículos, que sí entran en el Programa que mantiene PROVITA, ascendiendo sus costos. El Escenario 2 que se plantea en la tabla 39 es la unión de los programas de Vigilancia y Control, con éste, el de conservación.

Estos programas servirían entre otras cosas para que los Operadores de Jeep Tours cumplieran con el compromiso (hecho en reunión del 24/09/1996 para tratar temas referentes a la problemática de la basura en la Península) de realizar un aporte a la Alcaldía de la Península de Macanao destinado al pago de un servicio de aseo en las playas y mejoramiento de los sitios turísticos

Las Tablas 38 y 39 muestran los costos de inversión, operación y mantenimiento de ambos programas con un horizonte de 25 años. Se obtiene el valor presente de los costos a

Tabla 39. Escenario 2. Programa de Control y Vigilancia y Conservación en la Península de Macanao

ESCENARIO 2 - PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL Y CONSERVACIÓN																
COSTOS (Bs.)AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
INVERSIÓN	15000000					15000000					15000000					
OP. Y MANT.	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	
PROG.CONSERVACIÓN	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	
IMPREVISTOS	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	
TOTAL	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	
VALOR PRESENTE	30151786	13767538	12292445	10975397	9799462	17108933	7812071	6975063	6227735	5560478	9708068	4432779	3957838	3533784	3155164	
VALOR PRES.TOTAL	167504665															
Factor Recup. Capital	0.12749997															
VALOR ANUAL EQUIV.	21356839.8															
COSTOS (Bs.)AÑO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25						
INVERSIÓN	15000000					15000000										
OP. Y MANT.	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	11000000	
PROG.CONSERVACIÓN	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	4700000	
IMPREVISTOS	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	3070000	1570000	1570000	1570000	1570000	
TOTAL	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	33770000	17270000	17270000	17270000	17270000	
VALOR PRESENTE	5508619	2515278	2245784	2005164	1790325	3125738	1427236	1274318	1137784	1015879						

una tasa del 12% anual, se calcula el valor presente y luego se multiplica por un factor de recuperación del capital para obtener así el Valor Anual Equivalente.

Estos resultados de V.A.E. se dividen por la cantidad de turistas que estos sitios reciben al año (actividad de Jeep Tour):

1- Temporada alta: agosto- septiembre. Trabajan todos los días.

60 días x 3 personas/jeep x 55 US\$/p. x 6 jeeps/día
18 personas/día x 55 US\$/p. = 990 US\$/día
60 días x 990 US\$/día = 59400 US\$/empresa en 2 meses

Total de 1080 personas/empresa/temporada alta
27.000 personas total

2- Temporada baja: septiembre a julio. Trabajan 3 días a la semana.

130 días (en toda la temporada) x 18 personas/día = 2340 personas/ temporada
2340 personas/temp. x 55 US\$/persona = 128.700 US\$/empresa/temporada baja

Total de 2340 personas/empresa/temporada baja
58500 personas total

Temporada Alta + Temporada Baja = 1.080p. + 2.340p.
= 3.420 personas/empresa/año

Total turistas en los sitios/año= 85.500 personas

El resultado final de los cálculos es de:

189,32 Bs/turista que se deberían pagar por el Programa de Vigilancia y Control

249,45 Bs/turista que se deberían pagar por el Programa de Vigilancia y Control y Conservación

Como se puede apreciar los costos por usuario son muy bajos comparados con las tarifas que los operadores cobran por el tour: US\$ 55 promedio.

1) B- Disminuir la densidad de jeeps en los sitios visitados para evitar sobrecarga de los ecosistemas y en consecuencia impactos ambientales negativos. Esto se puede realizar de distintas formas:

- Con el sistema propuesto por el MARNR, INPARQUES y Corporación de Turismo anteriormente descrito, en el cual los jeep tour operadores anticiparán su recorrido con 24 horas para evitar superposiciones

- Disminuir el número de jeeps por empresa permitidos
- Disminuir el número de empresas permitidas.

Esto se podría calcular sobre la base del ejercicio anterior, donde el costo de los programas lo pagaban:

- Escenario 1: Programa de Vigilancia y Control. Total anual: 16.186.839 Bs.
85.500 personas/año con 189 Bs cada uno.

- Escenario 2: Programa de Vigilancia y Control y Conservación. Total anual: 21.356.839 Bs. 85.500 personas/año con 249,78 Bs cada uno.

Reduciendo el número de personas/año hasta una tarifa tal que no modifique su disposición a pagar por el tour y por consiguiente afecte a los operadores y prestadores del servicio turístico, se regula bien el número de jeeps o el número de empresas.

Por ejemplo:

- En el primer caso (Escenario 1), en lugar de 85.500 personas con 189 Bs, el Programa se paga con 70.000 personas con 230 Bs. y se disminuye el número de turistas en 15.000 o sea 620 turistas/empresa/año.

- En el segundo caso (Escenario 2), en lugar de 85.500 personas con 249,78 Bs, el Programa se paga con 70.000 personas con 350 Bs., disminuyendo el número de turistas en 15.000 o sea 620 turistas/empresa/año.

Cada empresa pasaría de 3420 personas/año (con 1140 jeeps) a 2800 personas/año (con 933 jeeps). Esto implicaría reducir por empresa un jeep por día, o sea que los permisos dados serían de 5 jeeps por empresa en lugar de 6. Esto implica para la empresa de turismo, US\$ 165 menos por día.

Un ejercicio reiterado de esta naturaleza más la observación del mayor o menor impacto por la disminución del número de turistas en los sitios, podría establecer una capacidad de carga para los mismos con base en el número de jeeps permitidos (ejemplo del Parque Nacional Amboseli en Kenia, Capítulo II).

2) El aprovechamiento turístico recreacional de esas áreas debe garantizar sostenibilidad en el uso y satisfacción a largo plazo para los visitantes⇒Reconvertir las empresas para alternativas más sustentables.

La actividad de Jeep Tour como se está manejando en la actualidad, puede generar variados impactos sobre esos ecosistemas tan frágiles. Esto no significa que deba desaparecer como tal, pero con un esfuerzo a nivel de empresa, comunidad y Estado se podría buscar la manera de reconvertir esa actividad en otra más sustentable y que a largo plazo genere mayores beneficios económicos. Las actividades del tipo de Jeep Tour, si son mal manejadas, pueden dañar en forma irreversible y a corto plazo estas áreas, y en definitiva, quedarse sin el atractivo turístico. Pero si, sin llegar al extremo de la prohibición, se logra modificarla, habrá un costo inicial que será rápidamente amortizado por los mayores tarifas que tendría el tour.

Algunas alternativas serían:

- Centros de Interpretación de la Naturaleza (con nexos al Museo de Boca del Río y transformando así al Municipio hacia la investigación ecológica y ambiental).
- Senderos de Interpretación en bicicleta.
- Jardín Xerófito (con la comunidad).
- Zoológico de Contacto.

Las instituciones encargadas de la protección y desarrollo de la Península de Macanao deberían conocer, extrapolar y demostrarles a los operadores turísticos, los beneficios ambientales y económicos que se han obtenido en otras experiencias de ecoturismo en la Isla. Tales son los casos de Punta Carnero, el Conuco Don Miguel, y el coleccionista de mariposas más completo del mundo. También existen otros ejemplos a nivel nacional (los Hatos en los Llanos) e internacional (zoológico de contacto del Bronx) que ilustran las bondades de la reconversión a nivel de empresa.

Esto es más importante que lo tomen en cuenta las neoempresas de turismo de la Naturaleza que deben competir en calidad por un mercado más selectivo con aquellas operadoras más grandes cuyo servicio de Jeep Tour es sólo un apéndice de su gran estructura económica.

3) Integración de la comunidad del Municipio a las actividades turísticas y sus beneficios. Educación Ambiental.

Si se lograra la reconversión de las operadoras turísticas a las actividades más sustentables que se identificaron en el punto anterior, probablemente se podría:

- Buscar el apoyo de experiencia y conocimiento directo de la comunidad con respecto a su ambiente cercano para educarlos en la guiatra ya sea para senderos de interpretación, jardín xerófito, observación de aves, etc..
- Mejorar los cursos de Sensibilización Turístico Ambiental en calidad y ámbito de aplicación. Es decir, adiestrar no sólo a los prestadores del servicio de Jeep Tour, sino también a la comunidad de Macanao en maximizar beneficios ambientales y económicos de su ambiente y los servicios que puedan ofrecer, y a los Vigilantes Voluntarios de Ambiente.

- Demostrar a los propietarios de las tierras cercanas a la playa (por ejemplo en Playa La Mula) la conveniencia de mantener sus terrenos y asociarse para la reconversión de la actividad de Jeep Tour, antes de venderlos (como lo tienen previsto) para urbanización con fines turísticos.

- Aprovechar la creciente concientización ambiental que algunas instituciones (PROVITA, MARNR, UDO, etc.) han creado entre los pobladores del municipio para entrenarlos y capacitarlos en ser Vigilantes Voluntarios del Ambiente, tanto para el Programa de Conservación de la Cotorra Margariteña como para las actividades de turismo en la Naturaleza, pero dándole las condiciones adecuadas para ejercer los objetivos de dichos Programas (planillas de denuncias, carnets, material divulgativo).

- Incorporar a la comunidad en fuentes de trabajos alternativas que mejoren su nivel de vida, pero conservando su forma de vida y valores culturales.

- Hacer de la actividad ecoturística una forma de aprendizaje vivencial para los residentes y turistas.

4) Investigación

Es necesario que se realicen estudios del potencial de la península como destino ecoturístico en relación a especies de plantas y animales, paisajes, recorridos de interpretación ecológica.

También es prioritario la realización de estudios de flora y fauna como para conocer su comportamiento, necesidades, causas que alteren su conductas, y de esa forma identificar los factores limitantes que sirven para el cálculo de la capacidad de carga de los ecosistemas ante determinadas actividades turísticas.

Con relación a la determinación de la capacidad de carga o al límite aceptable de cambios, indicadores necesarios para regular las actividades turísticas en las áreas naturales, sería indispensable que el MARNR estimara el número aproximado de turistas por unidad de superficie, habiendo previamente definido el objetivo de uso y manejo de cada área natural y protegida. Es decir, que a cada área natural se le puede calcular una capacidad de carga siempre y cuando se conozcan, entre otros:

- Al área total
- Las características ambientales
- El destino que se propone para tal sitio (turismo masivo, observación de aves, jeep tour, etc.)
- La zonificación (áreas intangibles, de uso restringido, de recreación, etc.) de cada lugar y la densidad de personas aceptada, como por ejemplo lo establece el Reglamento de Uso del Parque Nacional Laguna La Restinga que determina 7 zonas dentro del parque:
 - Zona de Protección Integral
 - Zona Primitiva o Silvestre
 - Zona de Ambiente Natural Manejado
 - Zona de Recuperación Natural
 - Zona de Recreación

- Zona de Servicios
- Zona de Uso Especial

Y en algunas de ellas establece la capacidad de carga física o densidad:

- Zona Primitiva o Silvestre: en el sector lagunar: grupos de no más de 15 personas
- Zona de Ambiente Natural Manejado: para recreación: 20 m²/persona
- Zona de Recreación: densidad máxima: 30 m²/ persona

Sería importante que se profundizara más el presupuesto de los Programas de Vigilancia y Control y Conservación para conocer la real tarifa adicional a solicitar a los operadores.

Se debería también realizar un Programa de Conservación específicamente para las áreas de Macanao sujetas a esta actividad turística, que incluyera: Educación Ambiental, Monitoreo, Investigación y Guardería Ambiental.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En Macanao existe una demanda, por parte de turistas internacionales, de Turismo de Aventura y Naturaleza que está satisfecha con la actividad de Jeep Tours. Esa actividad se realiza específicamente y en su mayor parte en cinco sitios de la Península de Macanao: Parque Nacional La Restinga, Punta Arenas, Playa La Mula, La Pared y El Tunal.

En estos últimos cinco años la actividad ha venido creciendo rápidamente debido principalmente a los enormes beneficios económicos que los tours operadores reciben y a la escasa vigilancia y control que se ejercen sobre la actividad.

Este trabajo demuestra que los sitios de oferta turística son muy sensibles a la actividad que se está realizando. Esto es especialmente con respecto a sus características físicas, bióticas y paisajísticas; al uso un tanto excesivo de los mismos sitios, y a la deficiencia del Marco Legal de Protección.

El análisis de los tres Grados de Sensibilidad Ambiental evaluados: Teórico y Percibido, a nivel empresa y de conservación, da como resultado que los cinco sitios de oferta turística tienen entre media, media alta y alta sensibilidad en todas las variables consideradas. El 77% de los valores obtenidos se ubican dentro de medio alta y alta sensibilidad, siendo esta última la que más prevalece.

Por otro lado, los efectos ambientales detectados evidencian una sensibilidad mayor de estos ambientes cuando se practica la actividad de Jeep Tour. Las acciones que mayores impactos causan sobre las variables ecológicas son la conducción por sitios sin carretera, la aglomeración de jeep y personas en una misma playa y horario, y la deficiente educación ambiental y concientización de los operadores y prestadores del servicio. En el caso de las variables económico-sociales, las acciones más impactantes son también la deficiente educación y concientización, y la mala disposición de los residuos. Sobre la variable que todas las acciones identificadas ejercen más efectos, es la de características bióticas y calidad de paisaje. Por el momento, las variables socio-económicas son las menos perjudicadas.

Este trabajo reconoce el grado de concientización que los actores de los diferentes sectores (conservación, manejo, desarrollo, administración) tienen hacia la necesidad de conservar, proteger y desarrollar sustentablemente los sitios por ellos usados.

Por ello plantea unas Pautas de Manejo basadas en la sostenibilidad del Turismo que sólo intenta reorientar la actividad para no perjudicar a ningún actor involucrado. Dichas pautas son fácilmente aplicables y los resultados a lograr son muy importantes para el

ambiente natural y social de Macanao, para los mismos empresarios del sector turismo, y para el Estado de Nueva Esparta en general. Los cálculos de los costos de los Programas de Vigilancia y Control y Conservación que se deberían pagar por persona son mínimos comparados con los grandes beneficios que se obtendrán. Las demás pautas de manejo planteadas confirman el éxito que la actividad turística en Macanao tendrá, sólo con un poco de buena predisposición al cambio y organización.

Por último se destaca la importancia de la aplicación de esta metodología, tanto la determinación de los grados de sensibilidad ambiental como la identificación de los impactos de la actividad turística, como paso previo a la planificación de los espacios turísticos cuyo objetivo sea el Desarrollo Sustentable.

Recomendaciones

Los resultados obtenidos con la elaboración de este trabajo hacen necesarias algunas recomendaciones:

- Se estima conveniente y prioritario concretar los mecanismos de financiamiento de los programas anteriormente planteados.
- Se sugiere encontrar la mejor alternativa de aplicación de tales mecanismos, sea de la forma tradicional u otra que se considere pertinente.
- Que se lleven a cabo los Programa de Vigilancia y Control y Conservación en la Península ya que como quedó demostrado, el costo por usuario para dichos programas es muy bajo.
- Que se incentive a los Vigilantes Voluntarios del Ambiente a contribuir con esos programas.
- Que se fomente la investigación dirigida a estudios básicos del ambiente de Macanao;
- Que se realicen más estudios para evaluar la Capacidad de Carga de los sitios de turismo actual en la Península.
- Si es necesario que se disminuya el número de permisos otorgados a los operadores, o que se fomenten nuevos sitios.
- Que se den facilidades y orientación a las empresas de Jeep Tours para reconvertir la actividad en un verdadero turismo de la naturaleza.
- Que se amplíe la escala de los Cursos de Sensibilización ambiental y turística hacia la comunidad de Macanao (incluidos los propietarios de terrenos costeros).
- Que no se permita la contrucción de grandes complejos turísticos.
- Que se mejore el Plan de Ordenamiento del Espacio Turístico del Estado incorporando los objetivos de desarrollo para Macanao y las regulaciones para la nueva actividad de Jeep Tour.
- Que las instituciones realicen sus acciones acorde a los objetivos propuestos para el área.
- Que la actividad turística que se realiza respete las bases que sustentan el Ecoturismo: educación ambiental en todo sentido, y aporte de los beneficios a las comunidades locales.

- Que se intente un mínimo esfuerzo económico como es el aporte para los programas, ya que así los usuarios podrán disfrutar de los beneficios de la actividad a largo plazo.

- Que todos los actores involucrados en el desarrollo sustentable de Macanao realicen sus tareas con responsabilidad y denuncien aquellas acciones que van en contra de sus propios intereses.

Por último, considerar en un marco más amplio, que la tendencia actual hacia la descentralización puede influir de dos maneras en el turismo en Macanao:

- negativamente, si sólo se trata de delegar responsabilidades a niveles estatales o municipales, sin hacerlo acorde a la asignación de recursos para enfrentarlas. En este contexto, no se podría esperar que los costos de conservación y mantenimiento del ambiente provinieran de instituciones del estado cada vez más deficientes de recursos propios;

- positivamente, si dicha descentralización se realiza sobre la base de una concientización desde las bases, referida a cómo manejar esos recursos, y demostrando los beneficios que puede traer su uso sustentable, dándole participación a las comunidades tanto en las obligaciones como en los beneficios.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBORNOZ M., SANZ V., HERNÁNDEZ G. 1993. Proyecto de Conservación de la Cotorra Margariteña en Venezuela. Informe Final. PROVITA.
- _____. 1995. Proyecto de Conservación de la Cotorra Margariteña en Venezuela. Informe Parcial. PROVITA.
- ARANGUREN J. 1995. Ecoturismo y Desarrollo Sustentable: Una Alternativa para las Áreas Naturales. Jornadas Regionales de Ecoturismo. Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre. Extensión Mérida. Mérida, 4-7 de Octubre 1995.
- BACCI M. E. 1995. Producto/Mercadeo. Desarrollo del Producto/Servicio. Ponencia presentada en Jornadas Regionales de Ecoturismo. Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre. Extensión Mérida. Mérida, 4-7 de Octubre 1995.
- BOO E. 1990. Ecoturismo: Potenciales y Escollos. World Wildlife & The Conservation Foundation. U.S. Agency for International Development. Washington, D.C.
- BOULLÓN R. 1986. Las Actividades Turísticas y recreacionales: el hombre como protagonista. Editorial Trillas. México.
- CAPRILES P., CARDONA N. 1993. El turista: ente contaminador de las costas del Estado Nueva Esparta. Instituto Universitario de Nuevas Profesiones. Especialidad Turismo. Trabajo de Grado. Inédito. Extensión Valencia.
- CÁRDENAS F. 1981. Comercialización del Turismo. Editorial Trillas. México.
- CARRERO, M. 1996. Operador turístico. Entrevista personal. Porlamar. Isla de Margarita.
- CASASOLA L. 1995. Turismo y Ambiente. Editorial Trillas. México.
- CASTROVIEJO M. 1992. Criterios para el manejo ecológico en el Parque Nacional Portobelo (Rep. de Panamá). En: Castroviejo M. y Herrero J. 1992: Ecoturismo. Criterios de Desarrollo y Casos de Manejo. Colección Técnica. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. Publicaciones del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Canarias.
- CIFUENTES M. 1992. Determinación de Capacidad de Carga Turística en Areas Protegidas. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Turrialba, Costa Rica.

CORPORACIÓN DE TURISMO DE VENEZUELA. 1974. Ley de Turismo. Decretos y Reglamentos. Corporación de Turismo de Venezuela.

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. 1992. Plan de Ordenamiento del Espacio Turístico del Estado Nueva Esparta. Nueva Esparta.

1992. Diagnóstico, caracterización y evaluación de las playas del Estado de Nueva Esparta. (Años 1987-1992).

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. 1994. Potencialidad del Producto Turístico: Península de Macanao. Propuesta para el Desarrollo Sustentable de la Península de Macanao. Alcaldía del Municipio Autónomo Península de Macanao.

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. 1995. Potencialidades para el desarrollo del Ecoturismo en el Estado de Nueva Esparta. V Conferencia del Caribe sobre ECOTURISMO. Isla de Margarita.

ECHEVERRÍA D. 1995. Ecoturismo. Manejo de la Imagen Conceptual. Sociedad Venezolana de Ecoturismo. Jornadas Regionales de Ecoturismo. Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre. Extensión Mérida. Mérida, 4-7 de Octubre 1995.

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA N° 3999 Extraordinario. Decreto N° 1699 (12/08/1987) Normas para la Ordenación Del Territorio del Estado de Nueva Esparta.

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA N° 4158 Extraordinario. Decreto N° 623 (7/12/1989) Zona Protectora de los ochenta metros próximo a la costa y paralelo al mar.

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA N° 34090. Decreto N° 2535 (9/11/1988) Zona Protectora conformadas por las Islas e Islotes, Lagunas, Cabos y Puntas del Estado de Nueva Esparta.

GABALDÓN, A.J. 1992. Percepciones Sociales y Areas Protegidas: Cómo generar mayor Apoyo Político. IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Areas Protegidas. Caracas. Venezuela. UICN.

GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. 1992. Diagnóstico, caracterización y evaluación de las playas del Estado Nueva Esparta (Años 1987-1992). Dirección de Turismo. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables-Región Nueva Esparta. División de Calidad Ambiental. La Aunción. Isla de Margarita.

1996. Reglamento para la prestación del Servicio de Jeep Tours. La Asunción. Estado Nueva Esparta.

- GRAJAL A. 1995. Valoración de los Recursos Biológicos. Ponencia en el Seminario Conservación de la Diversidad Biológica en Ambientes Neotropicales. CIDIAT. Mérida
- GUAPACHE M. 1994. Propuesta del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Espacio turístico-recreacional Sector La Yegua-Laguna de Boca Chica. Península de Macanao. Tesis de Licenciatura. Inédito. Escuela de Turismo y Hotelería. UDO Núcleo Nueva Esparta.
- HANNEBERG P. 1994. Ecotourism or Ecoterrorism?. ENVIRO. 17. 2-5.
- INPARQUES. 1991. Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso Parque Nacional Laguna de La Restinga. Dirección General Sectorial de Parques Nacionales. Caracas.
- INPARQUES. 1993. Políticas de recreación y turismo en los Parques Nacionales de Venezuela. Dirección General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques y Comité Técnico de Coordinación Ambiente y Turismo del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables. Caracas.
- LEÓN J. 1991. En el Ecoturismo hay que tomar en cuenta las comunidades. AMBIENTE. 43: 17-18, 44-45.
- LÓPEZ M. T. 1994. Propuesta del Plan de Ordenamiento y Reglamento de uso del espacio turístico-recreacional Sector Punta Barrica-El Tunal del Municipio Península de Macanao. Estado Nueva Esparta. Tesis de Licenciatura en Turismo. Inédito. Escuela de Hotelería y Turismo. UDO. Núcleo Nueva Esparta.
- MACHADO A. 1992. Las dimensiones del "Ecoturismo" en Canarias. En: Castroviejo M. y Herrero J. 1992: Ecoturismo. Criterios de Desarrollo y Casos de Manejo. Colección Técnica. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. Publicaciones del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Canarias.
- MALDONADO T., HURTADO L., SABORIO O. 1992. Análisis de Capacidad de Carga para visitación en las áreas silvestres de Costa Rica. Fundación Neotrópica. Centro de Estudios Ambientales y Políticas, CEAP. San José.
- MARANTO G. C. 1986. Diagnóstico de los recursos naturales con potencial turístico existentes en la Isla de Margarita. Trabajo de Grado. Inédito. Licenciatura en Turismo. Escuela de Turismo y Hotelería. UDO Núcleo Nueva Esparta.
- MARCANO H. C. 1994. Diagnóstico y evaluación de los atractivos susceptibles para la práctica del ecoturismo en el Estado de Nueva Esparta. Trabajo de Grado. Inédito. Licenciatura en Turismo. Escuela de Hotelería y Turismo. UDO. Núcleo Nueva Esparta.
- MARNR. 1982. Sistemas Ambientales Venezolanos. Mapa de Vegetación Actual de Venezuela. Proyecto VEN/79/001. Caracas.

- MARNR. 1983. Sistemas Ambientales Venezolanos. Recursos escénicos y turísticos de Venezuela. Proyecto VEN/79/001. Caracas.
- MARNR. 1992. Parques Nacionales de Latinoamérica y el Caribe comprometidos con el futuro del Planeta. IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Areas Protegidas. Caracas. Venezuela.
- MARNR. 1994. Atlas del Estado de Nueva Esparta. Gráficas Internacional. Porlamar. Isla de Margarita.
- MARNR. 1996. Actividades de los Jeep-Torus en la Península de Macanao, Estado de Nueva Esparta. Informe Técnico. División de Planificación y Ordenación del Ambiente. Región 15 Nueva Esparta.
- MARTÍNEZ J. 1994. El Paisaje Natural y Rural desde la Perspectiva de la Ordenación, Planificación y Manejo de un Territorio. Los Impactos Paisajísticos. Universidad de Oriente. Venezuela.
- McINTYRE G. 1993. Sustainable Tourism Development: Guide for Local Planners. WTO World Tourism Organization. Madrid.
- MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE. SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. 1981. El Paisaje. Pautas para su ordenamiento y acondicionamiento integral. Revista A/MBIENTE 26. Fundación CEPA. La Plata, Argentina.
- MORRISON P. and SELMAN P. 1991. Tourism and the Environment: A Case Study from Turkey. The Environmentalist 11: 2.
- MORTIMER J. 1989. Research Needed for Management of the Beach Habitat. En: "Proceedings of the Second Western Atlantic Turtle Symposium". U.S. Department of Commerce. National Oceanic and Atmospheric Administration. National Marine Fisheries Center. Panama City Laboratory. Panamá.
- MUNASINGHE M., McNEELY J. 1994. Protected Area Economics and Policy. Linking Conservation and Sustainable Development. The International Bank for Reconstruction and Development. The World Bank. Washington, D.C.
- MWEU N. Environmental impact assessment for sustainable development of coastal and marine resources. UNESCO Reports in Marine Science.
- NOBREGA R., VILLAROEL D. 1993. Análisis de la situación del Estado de Nueva Esparta como Destino Turístico bajo un enfoque de Marketing Estratégico. Tesis de Licenciatura en Turismo. Udo-Núcleo Nueva Esparta.

- OMT/PNUMA. 1992. Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y de otras Zonas Protegidas para el Turismo. Serie de Informes Técnicos N° 13. Turismo y Ambiente. Madrid.
- OVALLES F. O. 1993. Principios de Ecoturismo. Editorial Biósfera. Caracas.
- PNUMA. 1990. Un enfoque de la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos que afecten al medio marino y costero. Informes y estudios del Programa de Mares Regionales del PNUMA N° 122.
- RECK G. 1992. Ecoturismo y Capacidades de Carga. En: Taller sobre Manejo de Areas Protegidas en Sur América, Quito y Antisana. Universidad San Francisco de Quito. Octubre 25 a Noviembre 3, 1992. Ecuador.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA. 1989. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
- ROSALES M. Y AVELLÁN VEGAS F. 1991. El desarrollo sustentable del turismo y la recreación: Una estrategia económica, social, cultural y política. MARNR, Comité Técnico de Coordinación Ambiente y Turismo (C.O.M.A.T.). Documento presentado en la II Conferencia Internacional de Turismo. Caracas.
- ROSAS N., GARCÍA K., ANTÚNEZ X., BALÁN M. 1995. Diagnóstico y acciones para normar el servicio de Jeep Tour en el Estado de Nueva Esparta. Departamento de Servicios Turísticos. Corporación de Turismo. Los Robles. Estado de Nueva Esparta.
- SACHS I. 1982. Ecodesarrollo, desarrollo sin destrucción. El Colegio de México. México.
- SANDOVAL E. 1995. Desarrollo del "Turismo Orientado hacia la Naturaleza" en el Estado Mérida, y la aparición de las "Nuevas Empresas de Turismo de Naturaleza". Jornadas Regionales de Ecoturismo. Instituto Universitario de Tecnología Antonio José de Sucre. Extensión Mérida. Mérida, 4-7 de Octubre 1995.
- SANZ V., MARTÍNEZ Y., ROJAS-SUAREZ F., RODRIGUEZ A. 1996. Propuesta para la Declaración de un Área Bajo Régimen de Administración Especial en la Península de Macanao, Isla de Margarita. Informe Final. PROVITA.
- SLUMAN B. 1985. Tourism, Recreation and Conservation. The Environmentalist 5: 4.
- SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL. 1980. Los Espacios Abiertos Metropolitanos. Revista A/MBIENTE 19. Fundación CEPA. La Plata, Argentina.
- SWANSON T., BARBIER E. 1992. Economics for the Wilds. Wildlife, Wildlands, Diversity and Development. Earthscan Publications Limited. London.

UNEP, 1980. Tourism and environment in the wider Caribbean area: an overview. Second Meeting of Government-Nominated Experts to review the Draft Action Plan for the Wider Caribbean Region. United Nations Environment Programme.

WEARING S. 1993. Ecotourism: The Santa Elena Rainforest Project. *The Environmentalist* 13: 2.

WILSON-MOLINA M. 1991. Coastal and Marine Tourism. *The Environmentalist* 11: 1.

APÉNDICES

APÉNDICE 1

Caracterización del Impacto Ambiental de la actividad turística

Algunos de los impactos físicos y sociales identificados en la matriz y que se explicarán a continuación, están relacionados con los posibles efectos que podría tener un proyecto de desarrollo en un área de incipiente actividad turística. Los impactos se clasifican usando los siguientes códigos:

I- Irreversible	D- Directo	ES/EI- Exposición superficial/ intensiva
R- Reversible	ID- Indirecto	EL/EE- Exposición limitada/extensiva
	C- Acumulativa	Est/Elt- Exposición corto plazo/ mediano plazo

Descripción de Impactos Ambientales por el turismo Caso de estudio: Turquía

IMPACTO POTENCIAL DEL DESARROLLO	CLASIFICACION DEL IMPACTO	DESCRIPCION DEL IMPACTO POTENCIAL
IMPACTOS FISICOS		
Niveles de ruido elevados de restaurantes, discos y actividad humana	Playa R D EI Elt	Cualquier actividad que signifique nivel de ruido en la playa a la noche y durante la época de reproducción de la tortuga, puede determinarle su salida al mar para depositar sus huevos en la playa y por lo tanto estos serian puestos en el mar.
Aumento de iluminación por establecimientos para turistas y luz de las calles	Playa R D E EI Elt	Las tortugas marinas salen a la costa a depositar sus huevos y su cría luego emerge de la arena en la noche. Debido a que la hembra adulta es sensible a la luz, cualquier nivel de luz artificial en la playa o en el área adyacente a la misma, podría actuar condicionando al desove. Esto se refiere mas a las luces de los automóviles que a las de las casas. La reacción de las tortugas a las luces puede ser: retornar al mar o quedarse varadas y encandiladas por la luz (especialmente cuando son muy fuertes). Los tortuguillos cuando emergen de la arena deben encontrar la seguridad en el mar lo más pronto posible para evitar la muerte por predadores o por deshidratación por el calor del día. Encuentran su camino hacia el mar siguiendo la luz de la luna que se refleja en las olas. Cualquier luz mayor que esa, no importa a qué distancia, es tomada como camino.
Establecimiento de redes de caminos	I D	El uso del suelo es afectado cuando el camino divide campos. Cuando los caminos no están asfaltados hay un problema severo de polución por polvo.
Mayor número de edificios	I D	Edificios con el mismo diseño, hechos en concreto que no armonizan con la arquitectura característica.
Aumento en la cantidad de desechos sólidos	Manglares ID Elt Playa R	La disposición inadecuada de los residuos en la playa consiste en basura y vidrios rotos. La basura impide el progreso de los tortuguillos hacia el mar.
Aumento en el número de efluentes	I ID C EI EE	Inexistencia de plantas de tratamiento de efluentes. Cada establecimiento tiene tanques sépticos.
Aumento en la demanda del suministro de agua	R D C	La demanda de agua continuamente excede el suministro. Esto puede traer serios problemas a los agricultores ya que hay riesgo de intrusión salina del agua de mar en el agua subterránea y como consecuencia, la salinización del suelo.
Mayor número de actividades	Playa	Muchas actividades turísticas ponen en peligro a las tortugas adultas y a las

turísticas y mayor tomando parte en actividades ya existentes	R D EI EE	jóvenes. Las sombrillas clavadas en la arena rompen los huevos. Los botes rápidos hieren y atemorizan a las tortugas adultas. Cualquier actividad nocturna en la playa, aunque parezca insignificante como las sombrillas dejadas en la arena toda la noche, puede condicionar el desove de las tortugas adultas.
Incremento en el número de vehículos usando los caminos y de vehículos 4x4	Playa R	El aumento del tráfico, causa ruido y polución del aire. Los vehículos en la playa rompen los huevos de tortugas y dejan las huellas de sus neumáticos que atrapan a los tortuguillos.
Mayor número de gente usando la playa	R D EE Elt	Los impactos que se observan: gran cantidad de basura, vidrios rotos y botellas plásticas, degradación de la vegetación plantada para estabilización de la arena.
IMPACTOS SOCIALES		
Aumento de los niveles de ruido asociados con alto y continua música proveniente de bares, comercios, restaurants y discotecas	R D C EE	Este tipo de sonido genera stress psicológico, puede degradar la calidad del ambiente y la amenidad de los turistas. Niveles continuos e inapropiados para el estilo de vida local puede provocar disturbios para dormir.
Aumento en la demanda de suministro de agua	I ID EI EE	
Aumento en el número de ingresantes tanto turistas, propietarios de comercios como trabajadores estacionales	I R Elt	La influencia de una gran cantidad de gente puede, a largo plazo, destruir la estructura social y cultural de la población. Como la competencia de mercados aumenta y los impactos negativos son mas aparentes, habrá crecimiento de la alienación entre la comunidad local y los turistas.

Fuente: Morrison P. y Selman P., 1991. Adaptación propia.

APÉNDICE 2

Población por Municipios. Estado Nueva Esparta

MUNICIPIO	HABITANTES POBLACION	DENSIDAD (hab/km2)
Antolín Del Campo	15.827	221
Arismendi	18.133	349
Díaz	26.352	159
García	34.638	407
Gómez	24.669	258
Maneiro	24.505	702
Marcano	22.679	566
Mariño	64.322	1.649
Península de Macanao	18.460	56
Tubores	21.941	122
Villalba	9.251	168

Fuente: Atlas del Estado de Nueva Esparta. 1994.

APÉNDICE 3

Recursos Naturales con potencialidad turística en la Península de Macanao

Atractivo	Clasificación	Localización	CARACTERÍSTICAS							Uso	Acceso	Uso Turístico	Servicios
			Forma	Extensión	Profundidad	Textura	Calidad del agua	Oleaje	Vegetación	Condición ambiental			
Playa Boca de Río	Sitio natural playa	SE Macanao	Rectilínea	500 metros	0 a 2 metros	Gruesa	Turbia	Suave	Escasa eucoteros, uva playa	Contaminación mar por aguas negras	Pesca	Carretera pavimentada	Potencial: windsurf-esquí acuático. No turismo. Restaurantes, bares, servicios de la población
Playa El Manzanillo	Sitio natural playa		Rectilínea						Vegetación xerofítica y eucoteros	Resechos y restos de algas	Pesca	Carretera asfaltada hasta Guayacuncito	No turismo. Recreacionistas de la localidad. Bar
Playa Guayacuncito	Sitio natural playa	SO Macanao	Rectilínea	700 metros	0 a 4 metros	Gruesa	Turbia	Fuerte	Vegetación escasa y xerofítica	Contaminación agua por combustibles y aguas negras, basura y algas	Pesca	Carretera asfaltada sin señalización	Potencial: submarinismo, vela y windsurf. No turismo. Usuarios: residentes locales
Playa Manglillo	Sitio natural playa	SO Macanao	Rectilínea	300 metros	0 a 4	Gruesa	Turbia		Escasa xerofítica	Baja contaminación, restos de algas y basura	Pesca	Carretera pavimentada buena, sin señalización	Potencial: windsurf y esquí acuático. No turismo. Usuarios locales
Playa Punta Arenas	Sitio natural playa	SO Macanao	Rectilínea	500 metros largo x 30 ancho	0 a 3	Fina Pendiente media	Clara	Fuerte resaca	Típica semántida	Baja contaminación, algas en orilla	Pesca, recreación	Vía a Boca de Pozo, desvío de tierra. No señalización	Potencial: submarinismo, windsurf y esquí acuático. No turismo. Visitado por turistas nacionales y locales

Playa Boca de Pozo	Sitio natural playa	O de Macanao	Rectilinea	1000 metros largo x 30 ancho	0 a 3	Fina con limo. Pendiente llana	Turbia	Suave	Tipica de region semiárida	Baja contaminación, algunos desechos orilla	Pesca, uso recreativo	Carretera pavimentada buena	Potencial: esquí acuático, windsurf y vela. No turismo, usuarios locales	Teléfono, bares, estación de gasolina
Playa Robledal	Sitio natural playa	O de Macanao	Ensenada	800 metros de largo x 30 de ancho (2,4 ha)	0 a 4	Fina	Clara		Tipica de region semiárida	Sin signos de contaminación	Pesca y uso recreativo	Carretera buena sin señalización	Potencial: submarinismo, vela, windsurf y esquí acuático. No turismo Usuarios locales	Expendio de comida.
Playa La Carmela ó Playa La Mula	Sitio natural playa	NO Macanao	Punta	1000 metros x 20 de ancho (2 ha)	0 a 15	Fina	Clara	Fuerte	Escasa y xerófila	No contaminación	Recreativo	Dos vías: carretera a San Francisco de Macanao, y a Robledal. Luego carretera de tierra, mala, sin señalización	Potencial: recreativo, surf y pesca. Poco visitada, sólo residentes locales	Sin servicios
Playa La Pared	Sitio natural playa	NO Macanao	Rectilinea	2000 metros largo x 70 de ancho (14 ha)	0 a 5	Fina	Clara	Suave	Escasa y xerófila	Sin indicadores de contaminación	Recreativo	Dos vías: carretera a San Francisco de Macanao, y a Robledal. Luego carretera de tierra y mala, sin señalización	Potencial: surf y pesca. No turismo, recreacionistas locales	Posee un restaurant en la comunidad pesquera de La Pared
Playa El Tunal	Sitio natural playa	NO Macanao	Bahía	2000 metros largo x 50 de ancho (10 ha)	0 a 3	Fina	Clara	Fuerte	Escasa y tipo xerófila	Sin signos de contaminación	Recreativo limitado	Dos vías: a San Francisco de Macanao y a Robledal. Luego de tierra, sin señalización.	Recreacionistas locales No turismo	No posee.

Playa Auyama	La	Sitio natural playa	NO Macanao	Bahía	200 metros	0 a 3	Fina	Clara	Fuerte	Escasa y xerolítica	Sin contamina- ción	Recrea- tivo	Dos vías: a San Francis- co y al Ro- bledal. Luego de tierra, en malas condi- ciones y sin señalización	Uso potencial: surf y pesca. No turismo, sólo recreacionistas locales	Sin servicios
Playa El Saco		Sitio natural playa	NO Macanao	Rectilínea	200 metros	0 a 4	Gruesa	Clara	Suave	Escasa y xerolítica	Agua sin contamina- ción, orilla con basura	Recrea- tivo	Camino de tierra que empalma con la de San Francisco, sin señaliza- ción	Potencial: surf y pesca. Turismo nacional y local	No posee.
Laguna Boca de Río		Sitio natural laguna	SO Macanao							Escasa y xerolítica	Signos evidentes de contami- nación: desembor- can aguas negras de viviendas y basura		Carretera asfaltada hasta Boca de Río. No turistas	Sin servicios, sólo los ofrecidos por la población	
Laguna Boca Chica		Sitio natural laguna	SO Macanao	Separada del mar			Salinidad alta. Renueva su volu- men por infiltra- ción			Escasa y xerolítica			Vía asfaltada que une Boca de Río y Robledal	No es visitada por turistas	No posee

Fuente: Maranto González, C. 1986. Elaboración Propia

APÉNDICE 4

Instructivo que rige el funcionamiento de la actividad de Jeep Tour



INSTRUCTIVO QUE REGIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JEEP TOUR EN EL ESTADO NUEVA ESPARTA

DEFINICIÓN DE JEEP TOUR

Se entenderá por Jeep Tour la realización de una excursión por medio de unidades de transporte de tipo rústico de doble tracción, hacia un sitio o área específica, dentro de la Geografía Estatal, con retorno al punto de origen, en el cual se incluyen otros servicios turísticos.

DE LOS OPERADORES

Son aquellas personas jurídicas legalmente autorizadas con Licencia de Funcionamiento de Transporte Turístico Terrestre (T.T.T.) otorgada por la Corporación de Turismo de Venezuela.

DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Los prestadores de servicio de Jeep Tour deben ser personas jurídicas, dedicados a la explotación del ramo turístico en el Estado Nueva Esparta, por intermedio de operadores (T.T.T.), previamente autorizados por la Dirección de Turismo.



REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE JEEP TOUR.

ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud a la Dirección de Turismo del Estado la Inscripción en el Registro Estatal de Jeep Tour y Permiso de funcionamiento.
2. Copia certificada del Registro Mercantil de la Empresa. Especificaciones de las actividades propias de un Prestador de Servicios de Jeep Tour.
3. Patente de Industria y Comercio.
4. Relación detallada de las Unidades acompañadas de las facturas de compra de los Vehículos o Títulos de propiedad de los mismo. Los documentos antes citados deben estar a nombre de la Empresa.
5. Permiso Especial de Circulación para las Unidades otorgado por Tránsito.
6. Fotografía de las Unidades.
7. Revisión de las Unidades por parte de Tránsito (M.T.C)
8. Fotocopia de los Contratos de Seguros (vigente) de los vehículos propiedad de la Empresa.
9. Relación del Personal Directivo y Técnico.
10. Constancia de asistencia a la charla de sensibilización turística ambiental por parte del personal adscrito a la empresa.

TÉCNICO

1. Debe poseer un mínimo de 03 Unidades (Jeep) con capacidad de cuatro (4) puestos cada uno para la Constitución de la Empresa.

En caso de Inversionistas Extranjeros, debe presentar la Certificación de la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).



REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OPERADORAS (T.T.T).



1. Solicitud a la Dirección de Turismo del Estado de la Inscripción en el REGISTRO TURÍSTICO ESTADAL.
2. Copia de la Licencia de Funcionamiento de T.T.T, otorgada por CORPOTURISMO.
3. Relación detallada de las unidades.
4. Acta de Revisión de las unidades por parte de Tránsito.
5. Permiso de uso otorgado por MARNR.
6. Licencia de Uso Comercial otorgado por INPARQUES.
7. Póliza de Seguro Vigente de los Vehículos y de Accidentes Personales para Conductores o Pasajeros de Vehículos Automotores propiedad de la Empresa.
8. Curriculum Vitae sustentado a nivel gerencial con estudios superiores en Turismo o experiencia mínima de tres (3) años.

DE LOS DEBERES

DE LOS OPERADORES (T.T.T)

1. Para efectuar JEEP TOUR, cuando requieran unidades adicionales, sólo podrán contratar Prestadores de Servicios autorizados por la Dirección de Turismo.
2. Serán responsables de las violaciones a las Leyes Nacionales de: Ambiente, Parques, Turismo, Transporte, Código de Comercio y Ordenanzas Municipales cometidos por los prestadores del servicio contratado.
3. Deberán contratar por escrito con los Prestadores de Servicio, mediante formatos previamente revisados y sellados por la Dirección de Turismo del Estado.

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO

1. Cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Turismo.
2. Cumplir con lo establecido con las Leyes de Ambiente, Parques, Turismo, Transporte y Comercio.

DE LOS CONDUCTORES

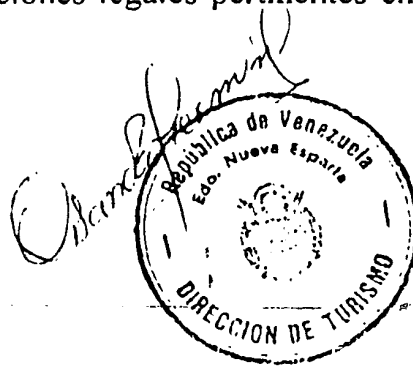
1. Deben estar debidamente inscritos ante la Dirección de Turismo y contar con la credencial que lo acredita como conductor turístico.
2. Deberán prestar el servicio debidamente uniformados con logotipo que identifique a la empresa para la que presta el servicio, así mismo deberá portar un carnet de identificación con sus datos, según lo establecido en la Ley Nacional de Turismo.
3. De ser extranjero, poseer Visa de Residente

DE LOS VEHÍCULOS

1. Deberán estar plenamente identificados para la empresa que presta el servicio, mediante estandartes u otros.
2. Deberán portar calcomanías otorgadas por la Dirección de Turismo, donde se les acredita como prestadores de servicio de Jeep Tour autorizados.

DE LAS SANCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JEEP TOUR.

1. Las sanciones aplicables por las violaciones a las normas contenidas en este Reglamento, son las establecidas en las disposiciones legales pertinentes en las Leyes y reglamentos que rijan la materia.



APÉNDICE 5

Propuestas de Declaratorias de ABRAE en Macanao. Objetivos de su creación

PROVITA (1996) realizó un cuadro en el cual sintetiza los objetivos de la creación del Area Protegida en la Península de Macanao. Es de destacar el papel importante que juegan los objetivos de Desarrollo Sustentable del Turismo en la declaración de cualquiera de las ABRAE.

OBJETIVOS	TIPO DE FIGURA			
	Refugio de Fauna	Reserva de Fauna	Area Crítica con Prior.deTratamiento	Reserva de Biósfera
1) Aumentar los controles sobre las activ. de extrac. de arenas.	Prohibir la extracción	De acuerdo al Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso.	Prohibir la extracción.	De acuerdo al Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso
2) Aumentar los controles sobre la cacería ilegal	Prohibir la cacería	De acuerdo al Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso	Prohibir la cacería.	De acuerdo al Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso
3) Implementar medidas de recuperac. de hábitat y de aumento de las pob.de flora y fauna afectadas.	√	√	√	√
4) Producción de fauna.	√	√	√	√
5) Utilizar con fines de investigación.	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso
6) Utilizar con fines de ecoturismo.	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso	De acuerdo al Plan de Ord. y Regl. de Uso
7) Asignar recursos del Estado para establecer un mayor control sobre la zona (puestos de vigilancia y control, promoción de la educación ambiental, apoyo a la investigación)	√	√	√	√
8) Establecer acuerdos con los dueños de las tierras para que desarrollen esas actividades, sustituyendo las de minería.	√	√	√	√
9) Incorporar a la población local a las actividades de ecoturismo para lograr fuentes de empleo.	√	√	√	√
10) Expropiar tierras.	Si se impide el ejercicio derecho de propiedad.	Si se impide el ejercicio derecho de propiedad.	Si se impide el ejercicio derecho de propiedad.	Si se impide el ejercicio derecho de propiedad.

Fuente: PROVITA, 1995

APÉNDICE 6

Requisitos a cumplir para la actividad de Jeep Tour (operadores y prestadores del servicio)

Requerimientos MARNR

El MARNR para otorgar el permiso de Uso o Aprobación de la Ruta de Circulación de los Operadores de Jeep Tours en el Estado Nueva Esparta (si se realizan por carretera de tierra en ecosistemas diferentes de Parques Nacionales y/o Monumentos Naturales) exige:

- 1- Solicitud formal por escrito ante el Directos del MARNR-NE.
- 2- Copia de la Licencia de Funcionamiento de T.T.T. (Transporte Turístico Terrestre) otorgado por Corpoturismo
- 3- Tres copias de cada plano de ubicación donde se señalen las rutas a escala 1:5.000, con coordenadas U.T.M. Una es para el usuario, otra para el MARNR-NE y la última para la Guardia Nacional.

Requerimientos Corporación de Turismo

	OPERADORAS DE JEEP TOUR	PRESTADORES DE SERVICIO DE JEEP TOUR
ADMINISTRATIVOS	1. Solicitud a la Corporación de Turismo del Estado la Inscripción en el Registro Turístico Estatal de Jeep Tour y Permiso de Funcionamiento. 2. Copia Licencia Funcionamiento de T.T.T. otorgada por CORPOTURISMO. 3. Relación detallada de las unidades 4. Acta de revisión de las unidades por parte de Tránsito. 5. Permiso de Uso del MARNR. 6. Licencia de Uso Comercial otorgada por INPARQUES. 7. Póliza de Seguros vigente de los vehículos y de accidentes personales para conductores o pasajeros de vehículos automotores propiedad de la Empresa. 8. Permiso especial de Circulación para las unidades otorgada por Tránsito. 9. Fotografía de las Unidades. 10. Curriculum Vitae sustentado a nivel gerencial con estudios superiores en turismo o experiencia mínima de tres años.	1. Solicitud a la Corporación de Turismo del Estado la Inscripción en el Registro Turístico Estatal de Jeep Tour y Permiso de Funcionamiento. 2. Copia certificada del Registro Mercantil de la Empresa. Especificaciones de las actividades propias de un Prestador de Servicios de Jeep Tour. 3. Patente de Industria y Comercio. 4. Relación detallada de las unidades acompañadas de las facturas de compra de los vehículos o Títulos de Propiedad de los mismos. Los documentos deben estar a nombre de la Empresa. 5. Permiso especial de circulación para las unidades otorgado por Tránsito. 6. Fotografía de las unidades. 7. Revisión de las unidades por parte de Tránsito (M.T.C). 8. Fotocopia de los contratos de Seguros (vigente), de los vehículos de propiedad de la Empresa. 9. Relación de Personal Directivo y Técnico. 10. Constancia de asistencia a la charla de Sensibilización Turística Ambiental por parte del personal adscrito a la Empresa.
TÉCNICOS	1. Poseer una unidad tipo rústico con capacidad mínima de cuatro puestos	1. Poseer un mínimo de 3 unidades (Jeep) con capacidad de cuatro puestos cada uno para la Constitución de la Empresa

Fuente: Corporación de Turismo Estado Nueva Esparta, 1996. Elaboración Propia

APÉNDICE 7

Legislación relacionada con la actividad turística en Macanao

1) a- **La Ley de Turismo** declara en su artículo 2 título I, que ...”son de utilidad pública y de interés general, las actividades dirigidas al desarrollo del turismo, así como los actos tendientes a la conservación, protección, fomento y aprovechamiento de las regiones, monumentos y edificaciones del territorio nacional que por su belleza o su valor artístico o histórico, tengan significación turística...”. Agrega en el artículo 25 título V...”las regiones, lugares, sitios y los terrenos situados a la orilla del mar, ríos, lagos y lagunas, previamente declarados de interés turístico, en una extensión hasta de quinientos (500) metros contados desde la línea de la marea más baja en el mar y desde la orilla de lagos, lagunas y ríos, estarán sometidos al control de la Corporación de Turismo de Venezuela en cuanto se refiera a inspección, mantenimiento, ordenamiento y conservación del paisaje...”para edificar, desarrollar obras de cualquier tipo y prestar servicios en tales áreas se deberá obtener la autorización previa de la Corporación...”

b- El Decreto 1673/74 es el Reglamento de la Ley de Turismo y en su artículo 23 capítulo VI De la preservación de los recursos turísticos, expresa que...”en los lugares y zonas previamente declarados de interés turístico, sólo se podrán realizar construcciones y edificaciones siempre que, a juicio de la Corporación, no se altere el paisaje y la estructura ecológica existente...”...”será necesaria la autorización de la Corporación para realizar construcciones, reconstrucciones o reparaciones, deforestaciones y movimientos de tierra, en los lugares y zonas declarados de interés turístico...”

c- El Decreto 1042/63 declara zona de turismo de playa a la región del litoral de los Estados Anzoátegui, Miranda, Nueva Esparta y Sucre.

d- El Decreto 36/74 prohíbe el cobro por concepto de entrada a las playas, sin perjuicio del pago por razón de los servicios que reciban los usuarios en instalaciones construídas con este fin.

2) **Decreto 1699** por el cual se dictan las **Normas para la Ordenación del Territorio del Estado Nueva Esparta**. El objeto es ”...establecer las normas aplicables a las actividades de promoción, desarrollo y control a cargo de los organismos nacionales, estatales y municipales en dicho Estado, para garantizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y la preservación del ambiente en beneficio de la calidad de vida de la población...” También rige las autorizaciones para realizar actividades que impliquen ocupación del territorio. Cuando se deba tomar cualquier decisión que tenga incidencia espacial, las autoridades deberán regirse por las normas establecidas en este decreto y tomando en cuenta los siguientes criterios (art.5):

- las directrices de ordenación territorial establecidas en el Plan de la Nación
- la posibilidad de atender con servicios públicos la demanda a generarse por la actividad
- el impacto ambiental que dicha actividad genera
- la vocación natural de la zona
- las regulaciones ya existentes en el uso de la tierra
- las limitaciones ecológicas

En el artículo 12 capítulo III, explica que los Ministerios de Fomento, Ambiente, y Desarrollo Urbano determinarán las áreas de interés turístico y elaborarán los Planes de Ordenación y los Reglamentos de Uso. Continúa "... en los planes correspondientes se garantizará que en las áreas costaneras, donde se desarrollan actividades de pesca o estén establecidas comunidades de pescadores, se preservará el espacio necesario para su desarrollo y la localización de los servicios que ellas exijan..."

En su artículo 13 dice que los desarrollos turísticos que se den a lo largo de la franja costera deberán prever un área de Protección de Playa y otra de Verde Equipado. Por último el artículo 14 expresa que "... los promotores de desarrollos turísticos, que pretendan ubicarse en zonas destinadas a ese uso donde no existan servicios básicos... deberán garantizar por su cuenta:

- acceso a la vialidad pública
- servicios públicos necesarios de acuerdo al desarrollo propuesto
- planta desalinizadora
- planta de tratamiento de aguas servidas
- sistemas de reuso de aguas servidas tratadas para riego.

En el capítulo VIII artículo 24 habla de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial diciendo que en su definición y tratamiento deberán considerarse los siguientes parámetros:

- reafirmación de los valores ambientales y su potencial turístico-recreacional
- protección de áreas de alta fragilidad ambiental
- protección de recursos marinos
- protección de obras públicas
- recuperación de zonas degradadas

3) El **Decreto 623/89** "...declara Zona Protectora al espacio territorial, próximo a la costa y paralela al mar conformando en un ancho de ochenta (80) metros, medidos en proyección horizontal a partir de la línea de la marea más alta, tanto en el territorio continental como en el insular..."(Art. 1)

En el artículo 3 dice que el MARNR administrará esa zona, por lo tanto todo uso o actividad que se pretenda llevar a cabo en la zona, que implique ocupación del territorio o afectación del ecosistema deberá tener autorización de dicho organismo.

A su vez no se permitirá la instalación de infraestructura marino-costera que pueda modificar el régimen natural de las costas, a menos que se demuestre técnicamente, la necesidad de la misma.

4) **Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional Laguna de La Restinga:** el objetivo fundamental del Parque es preservar y conservar una muestra relevante y representativa del sistema de lagunas litorales venezolanas, conservando:

- el sistema lagunar
- los ecosistemas de manglares y praderas de fanerógamas marinas, ambientes xerófitos y comunidades halófitas
- la biodiversidad y el equilibrio ecológico
- los recursos genéticos
- procesos naturales de migración de aves, peces, delfines, tortugas
- la belleza escénica de la Laguna, el paisaje litoral de Macanao y planicie costera

- proporcionar oportunidades recreativas, medios para la educación ambiental, interpretación de la naturaleza e investigación científica

Se detallan los recursos ecológicos, escénicos y socio-económicos relevantes en el Parque.

En el artículo 10 Capítulo V, se describe la zonificación (a los fines de su ordenamiento y manejo) de uso, de acuerdo a la singularidad, fragilidad, valor de los recursos naturales de cada uno de los espacios que lo conforman. Ellos son:

- Zona de Protección Integral
- Zona Primitiva o Silvestre
- Zona de Ambiente Natural Manejado
- Zona de Recuperación Natural
- Zona de Recreación
- Zona de Servicios
- Zona de Uso Especial

Formula además los programas a llevar a cabo según los diferentes campos de acción a ser atendidos para garantizar los objetivos del Parque.

El Reglamento de Uso asigna a cada zona identificada, los usos y actividades permitidas en cada caso.

5) El **Decreto 2535/ 88** declara las **Zonas Protectoras del Estado de Nueva Esparta**. Son áreas conformadas por Islas e Islotes, Lagunas, Cabos y Puntas. Entre ellas están para Macanao:

- Lagunas: Boca del Río
Boca Chica
Punta Arenas

Las Zonas Protectoras tienen sus directrices de uso:

- Lagunas: actividades de investigación, educación científica, recreación pasiva de carácter público o privado: pesca deportiva, de subsistencia, navegación de embarcaciones livianas a vela o remos, paseos a pie, excursionismo, baño e interpretación de la naturaleza.

Instalaciones permitidas y servicios conexos: miradores, kioskos, cafetines, senderos, vías no carreteras, áreas de picnic, merenderos, restaurantes, instalaciones sanitarias, sitios de camping, embarcaderos y estacionamientos; todo ello de tipo rústico y acorde a las características del paisaje.

6) **Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Zona Protectora del sector Playa Punta Arenas:** se establecen las directrices:

- elaboración de Programas Operativos para la administración de la Zona
- determinación de la responsabilidad e iniciativas interinstitucionales para su gestión y los lineamientos:

- establecer los usos más adecuados según los objetivos
- establecer como prioridad el fomento de la actividad recreativa

Se establecen las Unidades de Ordenamiento para el sector.

El Reglamento de Uso tiene por objeto establecer las normas para la utilización, administración, conservación, inspección y vigilancia de la Zona en función de las directrices y lineamientos previstos. Se definen los usos y actividades permitidos: recreacional, protector y pesquero.

7) **Reglamento para la prestación del servicio de Jeep Tour**: fue firmado en setiembre de 1996, y contempla lo siguiente:

- Todo vehículo rústico de doble tracción utilizado para el servicio de Jeep Tour debe cumplir las siguientes condiciones (art. 1):

- * portar su correspondiente calcomanía otorgada por la Corporación de Turismo del Estado;
- * estar en perfecto estado de mantenimiento;
- * cumplir con las disposiciones de las Leyes de Turismo, Tránsito Terrestre y demás leyes.

- Deberes (arts. 2 y 3):

OPERADORA	PRESTADOR
a) Contratar vehículos aptos para la circulación con su autorización correspondiente.	a) Estar autorizado por la Corporación de Turismo del Estado e identificados con la calcomanía en la unidad correspondiente.
b) Llevar y remitir Registro diario de las unidades automotoras que presten el servicio ante la Corporación de Turismo del Estado.	b) Ser propietario de vehículos de doble tracción con capacidad de cuatro puestos.
c) Se abstendrán de contratar los servicios de vehículos que no cumplan con los requisitos establecidos en el decreto e instructivo (art.2).	c) Prestar servicio con el personal autorizado e inscritos en la Corporación de Turismo del Estado.
	d) Cumplir sus funciones de manera única y exclusiva por intermedio de las empresas operadoras con el permiso de las autoridades competentes.
	e) Mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento (art.3).

Elaboración Propia.

- Penas por infracción a este reglamento:

OPERADORA	PRESTADOR
- Prohibición del servicio Jeep Tour (art. 4).	- Multas o suspensión de la licencia de acuerdo con: <u>Primera vez:</u> multa de un salario mínimo y detención del vehículo hasta cancelar la misma. <u>Segunda vez:</u> multa de dos salarios mínimos, arresto del conductor por dos días y detención del vehículo hasta cancelar la misma. <u>Tercera vez:</u> cancelación de la licencia de funcionamiento de Jeep Tour (art.5).

Elaboración Propia.

- Los Directores de Civil y Política y de la Corporación de Turismo son los encargados de velar por el cumplimiento del decreto, con la colaboración del MTC, Ministerio de Defensa y el MARNR (art. 6).

APÉNDICE 8

Matrices con los resultados preliminares de Sensibilidad Ambiental Teórica para cada sitio

S.A.T para Parque Nacional La Restinga

SITIO	VARIABLES	INDICADORES	PUNTUACIÓN		
Parque Nacional Laguna La Restinga	Características Físicas	Condiciones Hídricas: Precipitación	5		
		Topografía	0		
		Procesos	5		
	Características Bióticas	Diversidad de Fauna	10		
		Diversidad de Flora	7,5		
	Calidad de Paisaje	Diversidad Topográfica: volúmenes y roturas de línea	5+5/20 =5		
		Cromatismo	0+10/20 =5		
		Agua y/o nieve	7,5		
		Espectacularidad	10		
		Luminosidad y diafanidad de la atmósfera, olores y sonidos	10+10+0+7,5/40 =6,875		
		Estado Cultural	0		
		Singularidad o componente de rareza, de carácter geológico	10		
		Singularidad o componente de rareza, de carácter biológico	10		
		Textura de la vegetación, en su totalidad, en la percepción estética	5+7,5+7,5+7,5/40 =6,875		
		Accesibilidad	7,5+7,5+10/30 =8,33		
		Centros Poblados Cercanos (rancherías de pescadores)	10		
		Relación actividades económicas de la población/ turismo		3	
			Infraestructura de servicios		
			Agua	0	
			Baños	0	
	Restaurant		0		
	Frecuencia de Visita de Turistas		7,5		
	Marco Legal de Protección	Reglamento de Uso	0		
Aplicabilidad del Marco Legal		5			

Elaboración propia

S.A.T. para Punta Arenas

SITIO	VARIABLES	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Zona Protectora Punta Arenas	Características Físicas	Condiciones Hídricas: Precipitación	10
		Topografía	2,5
		Procesos	5
	Características Bióticas	Diversidad de Fauna	5
		Diversidad de Flora	5
		Diversidad Topográfica: volúmenes y roturas de línea	10+5/20 =7,5
	Calidad de Paisaje	Cromatismo	0+5/20 =2,5
		Agua y/o nieve	7,5
		Espectacularidad	0
		Luminosidad y diafanidad de la atmósfera, olores y sonidos	10+10+5+7,5/40 =8,125
		Estado Cultural	0
		Singularidad o componente de rareza, de carácter geológico	10
		Singularidad o componente de rareza, de carácter biológico	10
		Textura de la vegetación, en su totalidad, en la percepción estética	5+2,5+7,5+2,5/40 =4,375
		Accesibilidad	7,5+10+5/30 =7,5
		Centros Poblados Cercanos (rancherías de pescadores)	10
		Relación actividades económicas de la población/ turismo	3
	Infraestructura de servicios	Agua	0
		Baños	0
		Restaurant	0
	Frecuencia de Visita de Turistas Marco Legal de Protección		5
		Reglamento de Uso	0
		Aplicabilidad del Marco Legal	10

Elaboración propia

S.A.T. para Playa La Pared

SITIO	VARIABLES	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Playa La Pared	Características Físicas	Condiciones Hídricas: Precipitación	5
		Topografía	2,5
		Procesos	2,5
		Diversidad de Fauna	7,5
		Diversidad de Flora	5
	Características Bióticas	Diversidad Topográfica: volúmenes y roturas de línea	10+5/20 = 7,5
		Cromatismo	5+5/20 = 5
		Agua y/o nieve	7,5
		Espectacularidad	0
		Luminosidad y diaphanidad de la atmósfera, olores y sonidos	10+7,5+5+7,5/40 = 7,5
	Calidad de Paisaje	Estado Cultural	10
		Singularidad o componente de rareza, de carácter geológico	0
		Singularidad o componente de rareza, de carácter biológico	0
		Textura de la vegetación, en su totalidad, en la percepción estética	5+7,5+7,5+5/40 = 6,25
		Accesibilidad	7,5+10+5/30 = 7,5
	Centros Poblados Cercanos (rancherías de pescadores)		10
	Relación actividades económicas de la población/ turismo		3
	Infraestructura de servicios	Agua	0
		Baños	0
		Restaurant	0
	Frecuencia de Visita de Turistas		5
	Marco Legal de Protección	Reglamento de Uso	10
		Aplicabilidad del Marco Legal	10

Elaboración propia

S.A.T. para Playa La Mula

SITIO	VARIABLES	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Playa La Mula	Características Físicas	Condiciones Hídricas: Precipitación	5
		Topografía	10
		Procesos	10
	Características Bióticas	Diversidad de Fauna	7,5
		Diversidad de Flora	7,5
	Calidad de Paisaje	Diversidad Topográfica: volúmenes y roturas de línea	10+10/20 =10
		Cromatismo	5+5/20 =5
		Agua y/o nieve	7,5
		Espectacularidad	10
		Luminosidad y diafanidad de la atmósfera, olores y sonidos	10+7,5+5+7,5/40 =7,5
		Estado Cultural	0
		Singularidad o componente de rareza, de carácter geológico	10
		Singularidad o componente de rareza, de carácter biológico	0
		Textura de la vegetación, en su totalidad, en la percepción estética	7,5+7,5+7,5+7,5/40 = 7,5
		Accesibilidad	7,5+7,5+5/30 = 6,66
			0
	Centros Poblados Cercanos (rancherías de pescadores)		0
	Relación actividades económicas de la población/ turismo		0
	Infraestructura de servicios	Agua	10
		Baños	10
		Restaurant	10
	Frecuencia de Visita de Turistas		10
	Marco Legal de Protección	Reglamento de Uso	10
		Aplicabilidad del Marco Legal	10

Elaboración propia

S.A.T. para Playa El Tunal

SITIO	VARIABLES	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Playa El Tunal	Características Físicas	Condiciones Hídricas: Precipitación	5
		Topografía	2,5
		Procesos	5
	Características Bióticas	Diversidad de Fauna	7,5
		Diversidad de Flora	7,5
	Calidad de Paisaje	Diversidad Topográfica: volúmenes y roturas de línea	10+5/20 = 7,5
		Cromatismo	5+10/20 = 7,5
		Agua y/o nieve	7,5
		Espectacularidad	0
		Luminosidad y diafanidad de la atmósfera, olores y sonidos	10+7,5+5+7,5/40 = 7,5
		Estado Cultural	0
		Singularidad o componente de rareza, de carácter geológico	0
		Singularidad o componente de rareza, de carácter biológico	0
		Textura de la vegetación, en su totalidad, en la percepción estética	5+7,5+7,5+5/40 = 6,25
		Accesibilidad	10+10+5/30 = 8,33
	Centros Poblados Cercanos (rancherías de pescadores)		10
	Relación actividades económicas de la población/ turismo		6
		Infraestructura de servicios	
		Agua	10
	Frecuencia de Visita de Turistas	Baños	10
		Restaurant	10
			5
		Reglamento de Uso	10
	Marco Legal de Protección	Aplicabilidad del Marco Legal	10

Elaboración propia

APÉNDICE 9

Aplicación de la encuesta individual para la Matriz de Sensibilidad Ambiental Perceptiva

CORPORACIÓN DE TURISMO ESTADO NUEVA ESPARTA	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	5	8	9	9	8
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	10	8	7	10	8
3. Calidad de Paisaje	10	10	10	10	10
4. Existencia de Poblados	1	2	1	1	1
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	10	10	7	7	7
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	10	10	1	5	1
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	10	10	10	6	9
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	10	10	10	10	10

Elaboración Propia.

OPERADOR TURÍSTICO HAPPY TOUR	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	5	6	10	10	10
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	9	1	6	6	6
3. Calidad de Paisaje	10	8	8	8	8
4. Existencia de Poblados	1	1	1	1	1
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	3	1	1	1	1
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	3	1	1	1	1
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	4	1	1	1	1
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	5	1	1	1	1

Elaboración Propia.

PROVITA (A. Rodríguez)	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	9	7	9	9	6
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	10	7	7	7	7
3. Calidad de Paisaje	10	10	8	10	9
4. Existencia de Poblados	9	10	2	10	10
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	10	10	1	10	10
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	10	10	7	8	7
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	10	10	10	7	7
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	10	6	7	6	6

Elaboración Propia.

INPARQUES (J. Palazón)	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	10	10	10	10	10
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	10	10	10	10	10
3. Calidad de Paisaje	10	10	10	10	10
4. Existencia de Poblados	10	10	10	10	10
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	10	10	10	10	10
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	5	5	5	5	5
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	5	5	5	5	5
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	10	10	10	10	10

Elaboración Propia.

OPERADOR TURÍSTICO SEA ADVENTURES	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	3	2	7	7	7
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	8	5	8	8	8
3. Calidad de Paisaje	8	8	10	10	10
4. Existencia de Poblados	1	1	1	1	1
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	1	1	1	1	1
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	8	9	8	8	8
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	10	10	10	10	10
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	10	10	10	10	10

Elaboración Propia.

MARNR- NUEVA ESPARTA (*)	P.N. Laguna La Restinga	Punta Arenas	Playa La Mula	Playa La Pared	Playa El Tunal
1. Características Físicas del área (precipitación, relieve)	7	9	10	10	10
2. Características Bióticas (diversidad de flora y fauna)	7	5	7	5	5
3. Calidad de Paisaje	10	10	10	10	10
4. Existencia de Poblados	1	1	1	1	1
5. Relación entre las actividades económicas de la población y la actividad turística	8	10	1	1	10
6. Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	5	8	1	1	10
7. Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	8	8	10	6	8
8. Figura Legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora, etc.)	8	1	1	1	1

Elaboración Propia.

(*) En consenso:

- Ing.Agr. Zulay Moreno (personal adscrito División POA)
- Biol.Marino Graciela Hernández (personal adscrito División POA)
- Ing.Agr. Marco Casique (Jefe División POA)
- Biol. Carlos Lira (Jefe División Vigilancia y Control)

APÉNDICE 10

Cálculo de la Mediana para cada grupo de Sensibilidad Ambiental Percibida

SENSIBILIDAD AMBIENTAL PERCIBIDA: NIVEL DE EMPRESA

VARIABLES	La Restinga	C I	P. Arena	C I	La Mula	C I	La Pared	C I	El Tunal	C I
1- Características físicas del área (precipitación, relieve)	7 7 9	7	8 6 2	6	10 10 9	10	9 10 7	9	10 5 6	6
2- Características bióticas (diversidad de flora y fauna)	10 9 8	9	8 1 5	5	7 6 8	7	10 6 8	8	8 6 8	8
3- Calidad de Paisaje	10 10 8	10	10 8 8	8	10 8 10	10	10 8 10	10	8 9 8	8
4- Existencia de Poblados	1 1 1	1	1 10 9	9	1 1 1	1	1 1 1	1	1 1 1	1
5- Relación actividades económicas población/turismo	10 3 1	3	10 1 1	1	7 1 1	1	7 1 1	1	7 1 1	1
6- Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	10 3 8	8	10 1 9	9	1 1 8	1	5 1 8	5	1 1 8	1
7- Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	10 4 10	10	10 1 10	10	10 1 10	10	6 1 10	6	9 1 10	9
8- Figura legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora)	10 5 10	10	10 1 10	10	10 1 10	10	10 1 10	10	10 1 10	10

SENSIBILIDAD AMBIENTAL PERCIBIDA: NIVEL DE CONSERVACIÓN

VARIABLES	La Restinga	C I	P. Arenas	C I	La Mula	C I	La Pared	C I	El Tunal	C I
1- Características físicas del área (precipitación, relieve)	9 10 7	9	7 10 9	9	9 10 10	10	9 10 10	10	6 10 10	10
2- Características bióticas (diversidad de flora y fauna)	10 10 7	10	7 10 5	7	7 10 7	7	7 10 5	7	7 10 5	7
3- Calidad de Paisaje	10 10 10	10	10 10 10	10	8 10 10	10	10 10 10	10	9 10 10	10
4- Existencia de Poblados	9 10 1	9	10 10 1	10	2 10 1	2	10 10 1	10	10 10 1	10
5- Relación actividades económicas población/turismo	10 10 8	10	10 10 10	10	1 10 1	1	10 10 10	10	10 10 1	10
6- Existencia de infraestructura de servicios (agua, baños, restaurant)	10 5 5	5	10 5 8	8	7 5 1	5	8 5 10	8	7 5 1	5
7- Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours	10 5 8	8	10 5 8	8	10 5 10	10	7 5 8	7	7 5 6	6
8- Figura legal de Protección (Parque Nacional, Zona Protectora)	10 10 8	10	6 10 1	6	7 10 1	7	6 10 1	6	6 10 1	6

APÉNDICE 11

Efectos Ambientales de la Actividad Turística para Macanao

Matriz de Descripción de los Efectos Ambientales de la actividad turística

IMPACTO POTENCIAL	CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO POTENCIAL
- Modificación de las pautas comportamentales de la fauna por exceso de velocidad de los Jeeps.	R D Est EE	Constituye una barrera a la circulación de la fauna en su ambiente natural.
- Problemas de accidentes viales.	R D EI	El exceso de velocidad de los jeeps puede provocar accidentes viales en la población que no está acostumbrada a este tipo de tráfico.
- Degradación física, ecológica y paisajística por conducción por sitios sin carretera.	R D/I C EE Elt	Una de las características del “rustiqueo 4 x 4” es precisamente circular por áreas difíciles. En el PN Laguna La Restinga circulan por la barra de arena y por parte de la laguna que está en proceso de desecación y se produce la compactación. También perturba a la fauna avícola que descansa en la laguna. En las otras áreas naturales los jeeps suben por los cerros, dejan huellas que luego con las lluvias se convierten en zanjas.
- Afectación de la biota y características físicas de la playa por circulación de vehículos 4 x 4.	R D/C Est EI	Idem anterior. La circulación de jeps 4 x 4 en Punta Arenas puede afectar a la anidación de las tortugas marinas (especialmente en horas nocturnas).
- Afectación de los ecosistemas por aglomeración humana o de vehículos en la playa.	<u>Físicas</u> I-D/C-ES-Elt <u>Bióticas</u> R-D-Elt <u>Paisaje</u> R-ID-Elt <u>Poblados</u> R-ID <u>Relación actividades económicas/ turismo</u> D-Elt	La compactación y descompactación que producen los neumáticos de los jeeps sobre la arena puede provocar erosión costera. La presencia humana puede resultar una barrera a la circulación de fauna. Se puede ejercer influencia cultural, diferente al estilo de vida en los poblados cercanos. La actividad económica de la población local pueden crecer (especialmente si son de tipo gastronómico) por una mayor demanda.

	<u>Infraestructura de servicios</u> R-ID-ES <u>Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours</u> R-D-	La carencia de servicios (baños provoca una degradación mayor en el ambiente cuanto mayor sea la afluencia del público. Esto lo puede modificar en dos sentidos según los gustos de los turistas: - positivo: la presencia de un número cada vez mayor de gente puede hacer que ese sitio deje de ser atractivo - negativo: inverso al anterior
- Afectación del ambiente natural y humano por mala disposición de los residuos.	<u>Biota</u> R-I-ES <u>Paisaje</u> R-D-EI-Est <u>Centros Poblados</u> R-D-EI-Est <u>Relación actividades económicas/turismo</u> R-ID <u>Infraestructura de servicios</u> R-D-ES-EE-Est <u>Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours</u> R-D-ES-Elt	La fauna puede llegar a habituarse a comer desperdicios, o pueden arribar al área, especies carroñeras (zamueros). Menoscabo del paisaje natural. Problemas de salud en la población local. Incomodidad hacia el turismo por degradar indirectamente su recurso pesquero, principal fuente de ingresos. La carencia de infraestructura de servicios y la deficiente concientización ambiental hace que el turista contribuya a la contaminación del área. Disminuye la visitación a ese sitio por degradación de ese atractivo
- Aumento de los niveles de ruido.	<u>Biota</u> R-D-ES-Est <u>Paisaje</u> R-ID-Elt <u>Centros Poblados</u> R-D-EI <u>Frecuencia de visitas al sitio por otros Jeep Tours</u> R-D	Irritación a la vida silvestre. Disturbio de los sonidos naturales. Se puede generar stress en la población local, y disturbios y/o cambios en su estilo de vida. Alienación. Esto lo puede modificar en dos sentidos según los gustos de los turistas: - positivo: la presencia de un número cada vez mayor de gente puede hacer que ese sitio deje de ser atractivo - negativo: inverso al anterior
- Uso del atractivo turístico en beneficio propio (financiero) de los operadores.	<u>Biota</u> R-ID-Elt <u>Paisaje</u> R-ID-Elt <u>Centros Poblados</u> R-ID-Elt	Degradación de la flora, fauna y el paisaje por las actividades turísticas sin reinversión de beneficios en conservación. Modificación de las pautas sociales y culturales de la población local.

	<u>Relación actividades económicas/</u> turismo R-ID-Elt <u>Marco Legal</u> R-ID	Se ignoran las potencialidades que tiene la comunidad para alternativas más viables de ecoturismo. No se reinvierten demasiados beneficios apoyando la actividad económica de la población para el mejoramiento del servicio turístico. En aquellas áreas protegidas por un marco legal, los operadores y prestadores del servicio no suelen atender las reglas establecidas.
- Mal manejo del ecosistema por falta de concientización y educación.	R ID Est <u>Frecuencia de visitas al sitio por</u> otros Jeep Tours R-ID-Elt	El uso que se está haciendo de las áreas naturales responde a una escasa concientización del personal que organiza el tour con respecto al ecosistema y a las alternativas más sustentables y con mayores beneficios económicos y ambientales que se podrían realizar. No se percibe el daño que puede causar la aglomeración en el ecosistema

Elaboración propia.